

Gaceta # 8298

23 de mayo de 2018



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000198 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 00049 DE 2017".

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO****DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO No. 000198 DE 2018*****"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 00049 DE 2017"*****EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 50 de la Ordenanza No. 000365 de 2017 de la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 000365 de 2017, actualizó la ordenanza 000127 de 2011 y concedió facultades al Gobernador para la creación de la Gerencia de Asuntos Étnicos.

Que mediante el decreto 00049 de 2017, el Gobernador del Atlántico estableció el procedimiento para la escogencia del gerente de asuntos étnicos en la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que en el artículo 3 del decreto 00049 de 2017 se estableció la conformación de un comité electoral encargado de coordinar el proceso de escogencia de la terna de aspirantes al cargo de Gerente de Asuntos Étnicos, integrado por el Secretario del Interior, el Secretario Jurídico o su delegado y la Secretaria General o su delegado.

Que por un error de transcripción se omitió la frase "o su delegado" para el caso del secretario del Interior en el artículo 3 del decreto 00049 de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero del decreto 00049 de 2017, el cual quedará así: "ARTICULO TERCERO: Conformar el comité electoral encargado de coordinar el proceso de escogencia de la terna de aspirantes al cargo de Gerente de Asuntos Étnicos,

integrado por el Secretado del Interior o su delegado, el Secretario Jurídico o su delegado y la Secretaria General o su delegado."

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2018.

Original firmado por
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador Departamento del Atlántico